



Resolución Directoral

N° 160 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 08 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 120-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 283-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los trabajadores CAS, pueden quedar sujetos a la acción administrativa de designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-MIDIS/PNT-DE, de fecha 22 de mayo de 2017, se encargó al señor Pierre Hugo Márquez Aguirre, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Arequipa del entonces Programa Nacional Tambos, hoy Programa Nacional PAIS;

Que, mediante el Informe N° 120-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, en virtud al término del Contrato Administrativo de Servicios N° 790-2014/VIVIENDA-OGGRH, del señor Pierre Hugo Márquez Aguirre, y

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:14:22-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 11:13:32-0500



Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 10:14:34-0500

en atención a lo informado por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, recomienda dar por concluida la encargatura de funciones efectuada al señor Pierre MIDIS/PNT-DE y designar temporalmente al servidor Julio Cesar Vilca Mamani en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Arequipa, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua, y considerando que si bien no cumple con los requisitos del puesto materia de designación temporal, si reúne los requisitos del perfil o puesto CAS para el cual fue contratado, además que el puesto se encuentra vacante y está clasificado como Empleado de Confianza (EC); dicha acción administrativa no genera la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 283-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable dar por concluida la encargatura de funciones del señor Pierre Hugo Márquez Aguirre, como jefe de la Unidad Territorial Arequipa y en tanto se encuentra vacante el puesto de jefe de la citada unidad Territorial, resulta pertinente la designación temporal, del servidor Julio Cesar Vilca Mamani en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Arequipa, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua, en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2020 11:13:43-0500

SE RESUELVE:

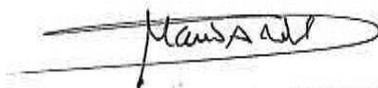
Artículo 1°. - Dar por concluida, a partir del 01 de setiembre de 2020, la encargatura de funciones del señor Pierre Hugo Márquez Aguirre, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Arequipa, efectuada mediante Resolución Directoral N° 026-2017-MIDIS/PNT-DE.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, al servidor Julio Cesar Vilca Mamani en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Arequipa, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Tacna – Moquegua, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados señores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.



Mario Antonio Rios Vela
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL